

INFORMA

2020/02/17



LA RIOJA

Revisión económica de la prestación de maternidad o paternidad en 2019

El Boletín Oficial del Estado publicó el sábado día 15 de febrero, el acuerdo firmado en el mes de diciembre, entre las patronales y los sindicatos, y que fijaba las tablas salariales del 2019, tanto para el personal en pago directo, como para el personal docente en pago delegado de los centros concertados, y que es de aplicación obligatoria en La Rioja.

Aunque venimos percibiendo esas cuantías desde la nómina del mes de noviembre, **sí que tiene una repercusión directa entre el personal en pago delegado o directo que haya iniciado el disfrute de una prestación de maternidad, o de paternidad a lo largo de 2019**, o incluso, los que hayan estado de baja médica, ya que en el momento del cálculo de esas prestaciones no se pudieron tener en cuenta los incrementos salariales acordados con posterioridad.

Tras una consulta realizada por la **Asesoría Jurídica de USO La Rioja** a este respecto, nos han trasladado desde la Seguridad Social, que una vez se han publicado las nuevas tablas salariales de aplicación para todo el año 2019, **los beneficiarios que hayan iniciado una prestación de maternidad o de paternidad durante el año 2019** (excepto en enero, ya que en ese mes se tomaron en cuenta las retribuciones del mes anterior, es decir, diciembre de 2018), **pueden acudir a la Seguridad Social, para que les recalculen la prestación de acuerdo a los nuevos emolumentos**, en los siguientes tres meses, y de esta manera no tener ninguna merma económica por haber tenido algún periodo en el que ha percibido alguna prestación de la Seguridad Social.



Desde la **Federación de Enseñanza de USO La Rioja** y por medio de nuestra **Asesoría Jurídica** nos ponemos a disposición de todo aquel docente en pago delegado, o trabajador en pago directo, que precise alguna información más detallada a este respecto, para que pueda tramitar el reintegro de los atrasos económicos generados con la firma de las tablas salariales vigentes para 2019, y ahora publicadas en el BOE, una vez han originado unas mayores bases de cotizaciones a la Seguridad Social. Como siempre el canal más ágil es el correo electrónico fe@usorioja.es